

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 4033 /2017
Toluca Méx., a 11 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. ERNESTO CUENCAME MAURER CHEMALY

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida el 17 de abril del año en curso, para registrar el predio o instalación denominado "**SANTUARIO PANOAYA, REFUGIO DE VIDA SILVESTRE**" ubicado en el Municipio de Amecameca, Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
SANTUARIO PANOAYA, REFUGIO DE VIDA SILVESTRE	SEMARNAT-PIMVS-CR-092-MEX/17	Carretera Federal México-Cuautla Km 58, Barrio Panoaya C.P. 56900, Amecameca, Estado de México.	<i>Bubalus bubalis</i> , <i>Camelus dromedarius</i> , <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> , <i>Dromaius novahollandiae</i> , <i>Lama glama</i> , <i>Cervus elaphus</i> , <i>Numida meleagris</i> , <i>Ara militaris</i> , <i>Chrysolophus pictus</i> , <i>Lophura nycthemera</i> , <i>Lemur catta</i> .	C. Ernesto Cuencame Maurer Chemaly Representante Legal MVZ. Mario Alberto Bautista Olivares Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar actividades de mantenimiento, reproducción, resguardo, exhibición, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo**, de las especies: *Bubalus bubalis*, *Camelus dromedarius*, *Hydrochoerus hydrochaeris*, *Dromaius novahollandiae*, *Lama glama*, *Cervus elaphus*, *Numida meleagris*, *Ara militaris*, *Chrysolophus pictus*, *Lophura nycthemera*, *Lemur catta*.

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.



Andrés Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmanolpan Toluca Estado de México, C.P. 50250
Tel.: (722) 276 7800 - www.semarnat.gob.mx

Recibido
27/07/2017
Mario Alberto Bautista Olivares

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 4033 /2017
Toluca Méx., a 11 de julio de 2017

Asimismo, le comunico que una vez que adquiera ejemplares de las especies registradas, deberá solicitar el alta de los mismos ante esta Delegación, presentando la documentación que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 60 Bis 2 de la Ley General de Vida Silvestre, y 53 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; así como en el 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUNTANA HADDAD

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
18 JUL 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

09/LR-0590/04/17

MQH'EMM'MH'RAAL

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx



- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Lic. Maximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a series of loops and a final vertical stroke.